

REGLAMENTOS VARIOS DE LA MAESTRÍA EN MÚSICA

CONTACTOS

Para cualquier problema concerniente el registro de materias, las matriculas, Ulises y homologaciones contactar primero que todo a la persona encargada de estos asuntos para las Maestrías en Admisiones:

- María Paulina Vargas Arboleda - mpvargasa@eafit.edu.co

Para asuntos académicos, contactar al coordinador de la Maestría en Música:

- Marco Alunno - malunno@eafit.edu.co
(por favor, contactar por el correo institucional o por Teams, no Whatsapp, Facebook, etc.)

Para asuntos concernientes la correpetición contactar al coordinador de correpetición:

- Juan David Mora - jmoragav@eafit.edu.co

Otros tipos de solicitudes de orden académico, como las de música de cámara, pueden llegar directamente al coordinador de la Maestría en Música. En el caso de que necesiten la aprobación del Comité de Maestría (esto se lo dirá el coordinador), enviar al coordinador mismo una carta dirigida al comité.

La coordinación no está en la capacidad de contestar ninguna pregunta relacionada con problemas de tipo financiero, como becas o pagos a la Universidad.

PRÁCTICA INSTRUMENTAL O VOCAL (MÚSICA DE CÁMARA)

La composición de los grupos de música de cámara se realizará con base tanto en la cercanía geográfica de los integrantes como en la existencia de un repertorio suficiente para el grupo.

A la mitad del semestre, los estudiantes activos y matriculados de primero y segundo semestre recibirán un correo para el envío de las solicitudes de conformación de grupos para el semestre siguiente. Se intentará dar satisfacción a dichas solicitudes en la medida de lo posible, pero no se considerarán vinculantes a la hora de constituir los grupos.

Una vez se hayan formado los grupos, el profesor asignado contactará a los integrantes para acordar el horario semanal de la clase. No entra en las facultades de los estudiantes elegir al profesor.

CORREPETICIÓN

REGLAMENTO PARA ESTUDIANTES, PROFESORES DE ÉNFASIS Y PIANISTAS ACOMPAÑANTES

La correpetición o pianista acompañante, es un beneficio esencial que la Maestría en Música brinda a todos los estudiantes de instrumento, excepto los guitarristas y pianistas, cuando el repertorio que desarrollan en cada semestre así lo requiere.

A continuación, se relacionan las normas que rigen el desarrollo de este beneficio:

- Los profesores de cada énfasis deben informar al coordinador de maestría cuales de los estudiantes matriculados necesitan asignación de un pianista acompañante. El envío de esta información debe hacerse durante las primeras dos (2) semanas de clases.
- A cada estudiante se le asignarán ocho (8) horas de correpetición con un pianista profesional por semestre, incluido el cuarto semestre de recital de grado.
- Para la definición del repertorio a trabajar, es importante que tanto estudiantes como profesores de énfasis tengan presente que cuentan con ocho (8) horas de trabajo con los pianistas acompañantes (7 horas de ensayo y 1 hora de examen o recital), y que el repertorio escogido debe poder ensayarse adecuadamente en este tiempo.
- En caso de que un estudiante desee tener horas de ensayo adicionales a las ocho (8) que le brinda la Universidad, podrá pactarlas directamente con su pianista acompañante asignado y coordinar con él la tarifa de estas horas adicionales. El Departamento de Música no tiene injerencia alguna en estos acuerdos.
- Las horas que por algún motivo no se usen en un semestre no se podrán sumar a las horas de los semestres siguientes. Solo en casos de fuerza mayor que escapen a la voluntad y capacidad del estudiante, el Comité de Maestría evaluará la posibilidad de reponer en el semestre siguiente las horas no recibidas.
- Los criterios principales para la asignación de los pianistas acompañantes serán su disponibilidad de tiempo y el conocimiento del repertorio de los diferentes instrumentos.
- Los estudiantes no podrán elegir o exigir a un pianista en particular. Los estudiantes tendrán la posibilidad de sugerir un pianista acompañante, para esto deberán enviar una solicitud al coordinador de maestría antes de la culminación del semestre precedente para el cual se hace el requerimiento.
- Cada estudiante será responsable de contactar al pianista acompañante asignado para concertar el repertorio y coordinar los horarios de los ensayos. El Departamento de Música suministrará toda la información de contacto de los pianistas. Si después de la tercera semana de clase un estudiante no ha contactado a su pianista acompañante, este debe informarlo al coordinador de correpetición para revisar el caso.
- El repertorio definitivo que se va a abordar con cada estudiante en el semestre deberá definirse con los profesores de énfasis a más tardar en la segunda semana de clases, de manera que el pianista asuma los compromisos y conozca cuántos estudiantes puede acompañar en el semestre.
- El pianista acompañante deberá recibir por parte de los estudiantes el repertorio impreso a más tardar en la tercera semana de clases. Cualquier demora en este proceso deberá ser notificada al coordinador de correpetición.
- Por ningún motivo los estudiantes o sus profesores de énfasis podrán modificar el repertorio o imponer unilateralmente una obra después de la tercera semana de clases, esto debido a que los pianistas acompañantes invierten una cantidad de tiempo considerable en la preparación de las obras. Cualquier anomalía deberá ser reportada al coordinador de correpetición.
- El pianista acompañante y el estudiante asignado deben concertar un cronograma de ensayos a más tardar en la tercera semana de clases.

Ejemplo de un cronograma de ensayos:

Semana 6: 1 hora
Semana 8: 1 hora
Semana 10: 1 hora
Semana 12: 1 hora
Semana 14: 1 hora
Semana 15: 1 hora
Semana 16: 2 horas (ensayo y examen)

Con los estudiantes que viven en otras ciudades y viajan a Medellín cada dos semanas, deben proyectar cuántas veces visitarán la ciudad para agendar los ensayos. [esto está sujeto a modificaciones en tiempos de pandemia]

- Solo se podrá ensayar un máximo de dos (2) horas por semana.
- En caso de que un estudiante no se presente a un ensayo programado, o no informe la no asistencia con veinticuatro (24) horas de antelación al pianista acompañante, esa hora de ensayo se considerará realizada y el pianista acompañante no estará en obligación alguna de reprogramarla, salvo fuerza mayor o caso fortuito. De igual manera, cuando el profesor de la materia no pueda ensayar en el horario pactado, debe informarlo mínimo con veinticuatro (24) horas de antelación al estudiante, y reprogramarlo lo más pronto posible.
- Los pianistas acompañantes deben cumplir con las horas asignadas a cada estudiante y preparar adecuadamente el repertorio seleccionado.
- En caso de que por algún motivo un pianista acompañante no pueda cumplir con el compromiso adquirido frente al Departamento de Música para el acompañamiento de uno o más estudiantes, deberá notificarlo al coordinador de correpetición, y por ningún motivo podrá subcontratar profesores para cumplir las horas asignadas.
- En caso de cualquier inquietud, los estudiantes, profesores de énfasis y pianistas acompañantes deben comunicarse oportunamente con el coordinador de correpetición vía correo institucional.